

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55751 MADRID

Sra. D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Que en el Concurso Abreviado 317/2017, mediante auto de fecha 18 de Septiembre de 2.017, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento Abreviado, a la mercantil Promociones Rico y Marcos, S.L., con CIF B84436450, y domiciliado en Cl. Enrique Granados, n.º 11, 28011 Madrid.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

La identidad de la Administración Concursal es Concurlex Abogados, S.L.P. (B-86416088), con domicilio postal en Cl. Víctor Andrés Belaunde, n.º 8, oficina 10, 28016 Madrid, en la persona de su Letrada y Economista Sra. D.^a Concepción González Andrés y dirección electrónica, concursos@concurlexabogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones, no siendo válida la comunicación que se haga a este Juzgado.

Madrid, 26 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069105-1